



## Resolución Directoral

Lima...13...de...Febrero... de 2018

### VISTO:

El Expediente N° 18-000877-001, que contiene el Informe N° Informe N° 009-OP-003-2018-EFTNDTH-HEJCU, emitido por la Oficina de Personal y el Memorando N° 038-2018-DG-HEJCU, de la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal". En concordancia con ello, la Resolución N° 013-92-INAP/DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal, se formaliza mediante acto administrativo.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 035-2017/IGSS de fecha 22 de febrero de 2017, se renovó los encargos con eficacia anticipada al 1° de enero de 2017, de los Jefes de Departamentos y Oficinas del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", entre otros a: MC. Jaime Alberto Vásquez Yzaguirre, Jefe del Departamento de Traumatología, Nivel F-3, M.C. Iris Violeta Dávila Ildelfonso, Jefa del Departamento de Patología Clínica, Nivel F-3, M.C. Paul Ricardo Araujo Pérez, Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Nivel F-3, Lic. Cecilia Margarita Hurtado Colfer, Jefa del Departamento de Enfermería, Nivel F-3, M.C. Miguel Augusto Carrión Moncayo, Jefe la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Nivel F-3, MC. Sonia Elvira Escudero Vidal, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Nivel F-3;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 041-2017/IGSS de fecha 28 de febrero de 2017, se encargó a partir de la fecha de la citada resolución a Doña Flor de María Victoria Martínez Padilla, en el cargo de Jefa de Oficina, Nivel 3, de la Oficina de Comunicaciones, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, con Resolución Ministerial N° 554-2017/MINSA de fecha 17 de julio de 2017, se encargó al contador público Felipe Eugenio Terreros Ortiz, en el puesto de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Economía del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, según Resolución Ministerial N° 262-2017/MINSA de fecha 20 de abril de 2017, se encargó al MC. Raúl Hinostroza Castillo, en el puesto de Jefe de Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2017/MINSA y, de fecha 17 de abril de 2017, se encargaron a los profesionales M.C. Jorge Luis Herrera Quispe, Jefe del Departamento de Medicina, Nivel F-3 y a la Q.F. Martha Angélica Solar Magno, Jefa del Departamento de Farmacia, Nivel F-3, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 291-2017/MINSA, de fecha 28 de abril de 2017 se encargó al M.C. Miguel Humberto Anduaga Muñoz, en el cargo de Jefe de Departamento de Anestesiología, Nivel F-3, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Memorando N° 038-2018-DG-HEJCU, se dispone la renovación de los encargos de funciones de los Jefes de los Departamentos: Diagnóstico por Imágenes, Enfermería, Farmacia, Patología Clínica, Servicio Social, Traumatología, Medicina, Anestesiología y de las Oficinas de Comunicaciones, Apoyo a la Docencia e Investigación, Economía, Epidemiología y Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" para el ejercicio 2018;

Que, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", señala que la propuesta de continuidad de encargos de funciones se encuentran presupuestadas para el año 2018; por lo que resulta necesario adoptar las acciones de personal pertinentes, a fin de asegurar el normal funcionamiento del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio 2018, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA; y

Con el Visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RENOVAR** con eficacia anticipada al 1° de enero de 2018, los encargos efectuados en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" a los profesionales conforme se detalle a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ÓRGANO	NIVEL
M.C. Araujo Pérez, Paul Ricardo	Jefe De Departamento	Departamento de Diagnóstico por Imágenes.	F-3
Lic. Hurtado Colfer Cecilia Margarita	Jefa de Departamento	Departamento de Enfermería	F-3
Q.F. Solar Magno Martha Angélica	Jefa de Departamento	Departamento de Farmacia	F-3
M.C. Dávila Ildelfonso Iris Violeta	Jefa de Departamento	Departamento de Patología Clínica	F-3
Lic. Malabrigo Morales María Elena	Jefa de Departamento	Departamento de Servicio Social	F-3
M.C. Vásquez Yzaguirre Jaime Alberto	Jefe de Departamento	Departamento de Traumatología	F-3
M.C. Herrera Quispe Jorge Luis	Jefe de Departamento	Departamento de Medicina.	F-3
M.C. Anduaga Muñoz Miguel Humberto	Jefe de Anestesiología	Departamento de Anestesiología	F-3
Sra. Martínez Padilla Flor de María	Jefa de la Oficina	Oficina de Comunicaciones	F-3
M:C. Hinostroza Castillo Raúl	Jefe de la Oficina	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.	F-3
CPC. Terreros Ortiz Felipe Eugenio	Jefe de la Oficina	Oficina de Economía.	F-3
M.C. Carrión Moncayo Miguel Augusto	Jefe de la Oficina	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.	F-3
M.C. Escudero Vidal Sonia Elvira	Jefa de la Oficina	Oficina de Gestión de la Calidad	F-3

**Artículo 2°.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Regístrese y comuníquese;

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
Dr ENRIQUE GUTIERREZ YOZA  
Director General  
CMP 32677 RNE. 17560

EGY/NMMH/JTA/TCC/tcc.

Transcrita:

- Direc. Gral HEJCU
- Sub Dirección HEJCU
- Of. Ejec. Adm HEJCU
- Dpto. Anestesiología
- Dpto. Medicina
- Dpto. Traumatología
- Dpto Diagnóstico por Imágenes
- Dpto. Patología Clínica
- Dpto. Farmacia
- Dpto. Enfermería
- Dpto. Serv. Social
- Of. Comunicaciones
- Of. ADI
- Of. Economía
- Of. Epidemiología
- Of. Gestión de la Calidad
- OF.EPP
- EFTPPR
- EFTCRBP
- EFTNDTH (03)
- Interesados
- Archivo

